



CIRCULAR CSJATC19-119

Fecha: 27 de mayo de 2019

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: “Difusión de Memorandos Informativos de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de seguimiento Legislativo; de Oficios enviados por los Consejos Seccionales de la Judicatura de Antioquia y Santander, Juzgado Civil del Circuito de Pasto, relacionado procesos de Liquidación Patrimonial, insolvencia económica y otros”

Señores Funcionarios y Servidores Judiciales

De acuerdo a lo decidido en la sesión de Sala Ordinaria No. 16, esta Corporación informa que fueron radicadas las siguientes solicitudes que se detalla a continuación:

1. El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, remitió por correos electrónicos suscritos por la Dra. Lucy González C., en calidad de Citadora IV, comunica sobre:

Consecutivo	Detalles del proceso	Juzgado solicitante
EXTCSJAT19-3970	Oficio No. 806 Apertura de Proceso de liquidación de persona natural no comerciante Rad. 2019-00353-00 Deudor: Juan David Pérez Londoño- CC No. 71.793.944	Juzgado 01 Civil Municipal de Oralidad de Medellín cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 52 No. 42-73 Piso 11 Edificio José Félix de Restrepo de Medellín
EXTCSJAT19-3986	Oficio No. 386 Apertura de Proceso de liquidación patrimonial Rad: 2019-00272-00 Deudor. Carlos Fernando Suarez Patiño CC No. 71.761.186	Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Medellín cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co
EXTCSJAT19-3987	Oficio No. 1009 Apertura de Proceso de liquidación patrimonial Rad: 2019-00421-00 De Alberto Mendoza Ahumada CC No. 3.755.306	Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín Cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 52 No. 42-73 Piso 15 Edificio José Félix de Restrepo

2. La Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales del Consejo Superior de la Judicatura, comunica sobre:

Consecutivo	Detalles del proceso	Solicitante
EXTCSJAT19-4011	Memorando OAIM19-22 Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante FANNY ELENA CORREA QUINTERO CC No. 1.033.337.566 Rad. 2019-00360	Juzgado 09 Civil Municipal de Oralidad de Medellín cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 52 No. 42-73 Piso 14 Edificio José Félix de Restrepo

3. El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, se recibieron las siguientes circulares, por medio de las cuales comunican información relacionada con los siguientes procesos:

Consecutivo	Detalles del proceso	Juzgado solicitante
EXTCSJAT19-4029	Circular CSJSAC19-37 Proceso de reorganización Empresarial Auto No. 640-00126 De: Sociedad Abelcar Publicidad SAS NIT No. 900879542-8	Superintendencia de Sociedades Regional de Bucaramanga
	Circular CSJSAC19-38 Proceso de Reorganización Empresarial Auto No. 640-002646 Comerciante: Florentino Ruiz Quintan NIT No. 13.685.576	Superintendencia de Sociedades Regional de Bucaramanga
	Circular CSJSAC19-39 Proceso de reorganización Empresarial Auto No. 640-00112 Comerciante José Reinaldo Castilla NIT 91.223.49	Superintendencia de Sociedades Regional de Bucaramanga
	Circular CSJSAC19-40 Proceso de reorganización Empresarial Exp. 400-002899 Urbanizadora David Puyana SA Urbanas NIT No. 890.200.877-1	Superintendencia de Sociedades Regional de Bucaramanga

4. Del Juzgado 3 Civil del Circuito de Pasto, se recibió el oficio que se relaciona a continuación:

Consecutivo	Detalles del proceso	Juzgado solicitante
EXTCSJAT19-3980	Oficio No. 0369 Proceso de insolvencia Rad.219-00001 Propuesto por el Dr. Jaime Felipe Rodríguez Forero como apoderado judicial de Libardo Benavides - CC No. 12.981.263	Juzgado 03 Civil del Circuito de Pasto Palacio de Justicia, Oficina 405 de Pasto Teléfono 7290517

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Medellín
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2019 13:34
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Quibdó; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería
Asunto: OFICIO 806 LIQUIDACION PATRIMONIAL
Datos adjuntos: SCAN4744801.PDF

Importancia: Alta

Buenos Días,

Se adjunta información sobre el siguiente proceso de Liquidación Patrimonial person natural no comerciante:

Nombre: JUAN DAVID PEREZ LONDOÑO
Identificación: 71793944
Radicado Proceso: 2019-00353-00
Despacho de conocimiento: Juzgado 01 Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**
📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626**
Medellín-Antioquia

Coasejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-3499:
Fecha: 10-may-2019
Hora: 10:53:34
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: GONZÁLEZ CARDONA, LUZ IDALBA
No. de Folios: 0
Password: A790C052



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

OFICIO No. 806

Medellín, ocho (08) de mayo de 2019

Señores
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

1303
Uey

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05 001 40 03 001 2019 00353 00
Deudor	JUAN DAVID PÉREZ LONDOÑO C.C. 71.793.944
Acreedores	MUNICIPIO DE MEDELLIN, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCOLOMBIA y OTROS
Asunto	COMUNICA LO RESUELTO EN PROVIDENCIA

Cordial saludo.

Les comunico que mediante auto del 29 de abril de 2019, proferido en el proceso de la referencia, se dispuso:

"...Se ORDENA OFICIAR a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el objeto de que comunique a todos los jueces del país la apertura del presente proceso de liquidación y se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra del deudor."

Se solicita que al comunicar a los Juzgados del país sobre la apertura del presente proceso y la obligación de remitir los procesos que adelanten contra el deudor, se realice la advertencia que, solo emitan pronunciamiento con destino al proceso de la referencia aquellos Juzgados en que efectivamente se tramiten procesos ejecutivos contra JUAN DAVID PEREZ LONDOÑO.

Atentamente,

CAROLINA RIVAS ORTIZ
Secretaria



NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

Dirección: Carrera 52 42-73 Piso 11 Edificio José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia. Teléfono: 2324418

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Medellín
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2019 16:33
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Quibdo; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería
Asunto: Envío oficio 386 del Juzgado 17 civil Municipal, apertura de proceso liquidación patrimonial de CARLOS FERNANDO SUAREZ PATIÑO
Datos adjuntos: OFICIO 386 JUZGADO 17 CIVIL MPAL LIQUIDACION PATRIMONIAL CARLOS FERNANDO SUAREZPATIÑO.pdf
Importancia: Alta

Buenos Dias,

Se adjunta información sobre la apertura del siguiente proceso de Liquidación Patrimonial:

Nombre: CARLOS FERNANDO SUAREZ PATIÑO
Identificación: 71761186
Radicado Proceso: 2019-00272
Despacho de conocimiento: Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**
📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626**
Medellín-Antioquia



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintidós de dos mil diecinueve.

Señores

**JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DE CIRCUITO, PROMISCUOS
MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA**
Ciudad

OFICIO NRO: 386

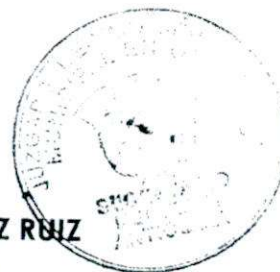
Referencia : Apertura proceso liquidación patrimonial
Radicado : 05001 40 03 017 2019 00272 00
Deudor: CARLOS FERNANDO SUAREZ PATIÑO C.C. 71.761.186

Le informo que en providencia de marzo quince del año en curso, se decretó la apertura de la liquidación patrimonial del deudor **CARLOS FERNANDO SUAREZ PATIÑO C.C. 71.761.186.** y por lo tanto, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados de Medellín, se ordenó oficiar a todos los **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DE CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA,** que adelanten procesos ejecutivos en contra del deudor para que los remitan a la liquidación .

Lo anterior se realizará a través de la oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados de Medellín.

Sírvase por lo tanto proceder de conformidad.


SEBASTIÁN JIMÉNEZ RUIZ
SECRETARIO



Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Medellín
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2019 16:59
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Quibdo; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria
Asunto: Envío oficio 1009 del Juzgado 28 Civil Municipal proceso liquidatorio de ALBERTO MENDOZA AHUMADA
Datos adjuntos: OFICIO 1009 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL.pdf
Importancia: Alta

Buenos Dias

Se adjunta información sobre la siguiente apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante:

Nombre: ALBERTO MENDOZA AHUMADA
Identificación: 3755306
Radicado Proceso: 2019-00421
Despacho de conocimiento: Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**
📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626**
Medellín-Antioquia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Centro Administrativo la Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73 Piso 15 – Oficina 1509. Telefax 232 92 93
Medellín

Oficio No. 1009
Radicado. 05001 40 03 028 **2019-00421** 00
Medellín, 22 de abril de 2019

Señora
ROSINA GIRALDO OSORIO
Jefe Oficina de Apoyo Judicial – Medellín
E. S. D.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto del 22 de abril de 2019 se dio apertura al **PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** del señor **ALBERTO MENDOZA AHUMADA** identificado con la cédula de ciudadanía 3.755.306, radicado 05001-40-03-028-**2019-00421**-00, razón por la cual se ordenó oficiarle con el objeto de que informe con destino a todos los jueces de éste distrito judicial la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra del referido deudor, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Debe tenerse en cuenta que la incorporación debe hacerse antes del traslado a las objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, salvo los procesos por alimentos a los que no se les aplicará la extemporaneidad.

Sírvase proceder en la forma indicada.

Atentamente,


ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA

Secretaria.

2-



Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Nancy Maria Perez Meneses
Enviado el: martes, 14 de mayo de 2019 10:12
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto
Asunto: Envío Memorando Informativo OAIM19-22.
Datos adjuntos: MEMORANDO OAIM19-22.pdf

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

Fernando Eduardo Cubillos Martinez
Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo
Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-4011:
Fecha: 14-may-2019
Hora: 13:49:55
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 2
Password: E86FAD33



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo**

MEMORANDO OAIM19-22

Fecha: 13 de mayo de 2019
Para: TRIBUNALES - JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
De: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
Asunto: "LIQUIDACION PATRIMONIAL, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE FANNY ELENA CORREA QUINTERO C.C. 1.033.337.566"

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio No. 1879, del 22 de abril de 2019, radicado en esta Corporación el 06 de mayo del presente año, suscrito por el señor JHON JAIRO RUIZ ARBELAEZ, Secretario del Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquia, ubicado en la Carrera 52 No. 42 – 73, Edificio José Félix Restrepo Piso 14 Oficina 1412.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República,

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo lo anunciado 1 folio

Proyectó: Fernando Cubillos



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXPCS119-3389;
Fecha: 06-may-2019
Hora: 14:55:49
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura
Responsable: TELLEZ, ORDOÑEZ, JORGE ENRIQUE (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: B2964ED2

Memorandum



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio N° 1879

FT

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
Carrera 8 N° 12B - 82
Bogotá D.C.

Radicado: 05001 40 03 009 2019 00360 00
Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante: FANNY ELENA CORREA QUINTERO con
C.C. 1.033.337.566
Asunto: APERTURA DE LIQUIDACIÓN
PATRIMONIAL

Comunico a Usted, que este Juzgado mediante providencia de la fecha, resolvió **DECRETAR la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** de la deudora **FANNY ELENA CORREA QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.337.566, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 563 y 564 numeral 4 del Código General del Proceso, y las demás normas que la complementan o adicionan.

Adjunto copia de este proveído a fin que, por su conducto se **INFORME** a todas las autoridades judiciales de este Distrito Judicial que adelanten procesos ejecutivos contra de la deudora **FANNY ELENA CORREA QUINTERO**, para que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

Se previene a todos los deudores del concursado para que sólo paguen al liquidador, se advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

Cordialmente,

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
Secretario



Carrera 52 #42-73, Edificio José Félix de Restrepo Piso 14 Oficina 1412
Medellín

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga
Enviado el: martes, 14 de mayo de 2019 16:11
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; JUZGADO MUNICIPAL - SANTANDER; JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL - BUCARAMANGA; JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO - SANTANDER

Asunto: COMUNICACIÓN REORGANIZACIÓN EMPRESARIALES
Datos adjuntos: CIRCULARES CONCORDATOS SUPERINTENDENCIAS MAYO.pdf

Buena tarde;

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta el asunto de la referencia.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria Consejo Seccional de Santander

Telefono: 6524846



Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-4029;

Fecha: 14-may-2019

Hora: 16:38:01

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 3

Password: B9996DD4



C I R C U L A R CSJSAC19-37

Fecha: Jueves 09 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-000126	01/02/2019	SOCIEDAD ABELCAR PUBLICIDAD SAS NIT. 900.879.542-8	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Calle 47 No. 22-22 Piso 1 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfonos: 6423237-3102902599

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



C I R C U L A R CSJSAC19-38

Fecha: Jueves 09 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER


Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-002646	18/10/2018	COMERCIANTE FLORENTINO RUIZ QUINTIAN NIT. 13-685.576	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Carrera 29 No. 45-45 Oficina 514 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfonos: 6978240-3157806872 y Correo Electrónico: amurciabogado@gmail.com

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



C I R C U L A R CSJSAC19-39

Fecha: Jueves 09 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-000112	30/01/2019	COMERCIANTE JOSÉ REINALDO CASTILLA NIT. 91.223.49	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Calle 51 No. 18-116 La Primavera-Concordia de la ciudad de Bucaramanga, Teléfonos: 6978280-3158249051 y Correo Electrónico: gerencia@chejoz.com

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



C I R C U L A R CSJSAC19-40

Fecha: Jueves 09 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 400-002899	09/04/2019	URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A – URBANAS NIT. 890.200.877-1	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BOGOTÁ

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Carrera 29 No. 45-94 Centro Empresarial Seguros Atlas Oficina 707 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 6705779, Correo Electrónico: pablolez@hotmail.com

Cordialmente,

ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia, oficina 405, teléfono 7290517, Pasto

Pasto, Marzo 13 de 2019

J3CCS-. 0369

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
Carrera 53 No. 72-57
Barranquilla (Atlántico)

Para su conocimiento y demás fines legales me permito transcribir a Usted lo pertinente de la providencia dictada dentro del proceso DE INSOLVENCIA No.520013103003 219-00001-00 propuesto por e doctor JAIME FELIPE RODRIGUEZ FORERO como apoderado judicial de LIBARDO BENAVIDES, con C. de C. No. 12.981.263.

"JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO..... Pasto, primero (1) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)..... Se decreta el inicio del proceso de Insolvencia o de reorganización económica del Deudor **LIBARDO BENAVIDES**, persona natural, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.982.261, de profesión comerciante registrado en la Cámara de Comercio de Pasto bajo la matrícula No. 50582 y con Nit. 12982261-2, propietario del establecimiento de comercio ""FRENOS LAS AMERICAS""...Ordenar al Deudor-Promotor que, a través de los medios que estimen idóneos en cada caso, efectivamente informen a todos los **jueces y funcionarios** que tramiten procesos de ejecución y restitución, la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el AVISO al que se refiere el numeral 7º precedente, expedido por este Juzgado, ello para los efectos de los Arts. 20 y 70 de la Ley 1116, de lo cual acreditará el cumplimiento a este despacho judicial. La comunicación se puede hacer a través de oficio circular por intermedio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de cada distrito judicial del país, incluido el de este distrito judicial....COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) RODRIGO NELSON ESTUPIÑAN CORAL. Juez".

Atentamente,


ALICIA ORTIZ MUÑOZ
Secretaria

6711

Alfonso Rios

Motivos de Devolución		Fecha:		Nombre del distribuidor:		Centro de Distribución:		Observaciones:	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	16	<input type="checkbox"/>	<i>Jose Ramirez</i>	<input type="checkbox"/>	72148517	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	ABR	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	2019	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Apagado Clausurado	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

Fecha: 16 ABR 2019

Nombre del distribuidor: *Jose Ramirez*

Centro de Distribución: 72148517

Observaciones:

